

**CONVOCATORIA Y TABLA
SESIÓN ORDINARIA N°769
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

00035/2025

Antofagasta, viernes, 10 de enero de 2025

A : SRAS. Y SRES. CONSEJERAS (OS) REGIONALES
**DE : SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL
DON VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA.**

Junto con saludarles, por encargo del Sr. Presidente del Consejo Regional de Antofagasta, comunico a Uds. convocatoria a Sesión Ordinaria que a continuación se detalla:

Nº Sesión	Fecha	Modalidad	1º Citación	2º Citación	Término
769º Sesión Ordinaria	Jueves 16.01.2025	<u>Presencial:</u> Salón Pleno Consejo Regional	09:30 hrs.	09:40 hrs.	puntos de tabla

**TABLA
769ª SESIÓN ORDINARIA**

FECHA : JUEVES 16 DE ENERO 2025.

INICIO SESIÓN : 09:30 HRS.

TÉRMINO SESIÓN : CONCLUIDOS PUNTOS DE TABLA.

PUNTO 1 Solicitudes y urgencias Sr. Gobernador Regional.¹

PUNTO 2 Solicitudes al Consejo Regional para agregación de puntos.²

PUNTO 3 Sanción de actas Sesión Ordinaria N° 768 y Sesión de Instalación período 2025 - 2029.

PUNTO 4 Cuenta Secretario Ejecutivo.

¹ Artículo. 4 letra r) ley 19.175 "El gobernador regional, al inicio de la sesión, podrá proponer, mediante urgencias, la inclusión en la tabla de uno o más puntos de tabla para su despacho, señalando además, la razón de la inclusión. Los consejeros regionales podrán desechar dicha inclusión con los dos tercios de sus miembros en ejercicio. Con todo, si existiere un plazo legal o reglamentario que obligue a resolver dentro de éste alguna materia o iniciativa, el consejo no podrá rechazar la inclusión de ésta en la tabla."

² Art. 36 ley 19.175: "Corresponderá al consejo Regional:

... Agregar uno o más puntos en la tabla al inicio de la sesión del consejo. Para ello se requerirá la propuesta de un consejero regional, la que deberá ser aprobada por la unanimidad de dicho órgano..."

- a) Agenda de actividades
- b) Correspondencia.
- c) Estado de acuerdos.
- d) Saludos Protocolares.

PUNTO 5 Cuenta Sr. Presidente del Consejo Regional.

PUNTO 6 Exposición conceptos esenciales del proceso presupuestario: inversiones F.N.D.R.

Expone:

División de Presupuesto e Inversión Regional.

PUNTO 7 Exposición Actualización Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) 2025.³

Expone:

División de Planificación y Desarrollo Regional.

Informa:

Comisión Mixta Provinciales del Consejo Regional.

PUNTO 8 Conformación de Comisiones CORE.

PUNTO 9 Pronunciamientos Ambientales.

Expone:

División de Planificación y Desarrollo Regional.

Informa:

Comisión Mixta Provinciales del Consejo Regional.

PUNTO 10 Concesiones de Inmuebles Fiscales.

Expone:

División de Planificación y Desarrollo Regional.

Informa:

Comisión Mixta Provinciales del Consejo Regional.

PUNTO 11 Cuenta de Comisiones.

³ Glosa 2 Partida Financiamiento Gobiernos Regionales, ley N° 21.722 de Presupuestos 2025: "A más tardar al 31 de enero de 2025, los Gobiernos Regionales deberán sancionar una actualización del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI). Esta actualización deberá incluir los proyectos que se financien con recursos cuyo origen sea lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N°21.591 sobre el Royalty a la Minería..."

Art. 71 ley N° 19.175 "Durante el segundo trimestre de cada año y teniendo en consideración los objetivos estratégicos del gobierno regional y de los servicios que operen en la región, así como los planes de desarrollo comunales vigentes, el gobernador regional, con la participación de representantes del consejo regional, de los secretarios regionales ministeriales y los directores regionales de los servicios públicos, elaborará un anteproyecto regional de inversiones, correspondiente al año siguiente, el que deberá ser considerado en la formulación de los proyectos de presupuestos del gobierno regional y de los respectivos ministerios..."

"...El anteproyecto regional de inversiones comprenderá una estimación de la inversión y de las actividades que el gobierno regional, los ministerios y servicios efectuarán en la región, identificando los proyectos, estudios programas, y la estimación de sus costos..."

PUNTO 12 Varios.

CVR

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

